

EXP-UNC: 0014583/2018

VISTO:

que la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **María Clara Castañeda**, **Santiago Beisel**, **Agustín Francisco Mauro** y **Jarel Agustín Maza Monasterio** en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 143/13 (Rectificación nº 1319/16) del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **María Clara Castañeda** en la cátedra "Lógica Informal", a partir del 13 de mayo de 2013 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 94/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Santiago Beisel** en la cátedra "Filosofía Contemporánea", a partir del 14 de abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 156/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Agustín Francisco Mauro** en la cátedra "Filosofía de la Ciencia", a partir del 4 de mayo de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 365/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **María Clara Castañeda** en la cátedra "Ética I", a partir del 7 de septiembre de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 112/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Jarel Agustín Maza Monasterio** en la cátedra "Antropología Filosófica I", a partir del 4 de abril de 2016 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que los mencionados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **MARÍA CLARA CASTAÑEDA**, D.N.I. 34.838.154, realizada en la cátedra "Lógica Informal", de la Escuela de Filosofía, durante el período 13 de mayo de 2013 al 12 de mayo de 2015.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **SANTIAGO BEISEL**, D.N.I. 36.380.493, realizada en la cátedra "Filosofía Contemporánea", de la Escuela de Filosofía, durante el período 14 de abril de 2014 al 13 de abril de 2016.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **AGUSTÍN FRANCISCO MAURO**, D.N.I. 36.430.690, realizada en la cátedra "Filosofía de la Ciencia", de la Escuela de Filosofía, durante el período 4 de mayo de 2015 al 3 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **MARÍA CLARA CASTAÑEDA**, D.N.I. 34.838.154, realizada en la cátedra "Ética I", de la Escuela de Filosofía, durante el período 7 de septiembre de 2015 al 6 de septiembre de 2017.

ARTICULO 5º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **JAREL AGUSTÍN MAZA MONASTERIO**, D.N.I. 38.035.185, realizada en la cátedra "Antropología Filosófica I", de la Escuela de Filosofía, durante el período 4 de abril de 2016 al 3 de abril de 2018.

ARTICULO 6º: Solicitar al Área Personal extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 7º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 03 ABR 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0231
l.p.


LIC. VALERIA V. LÓPEZ
SECRETARÍA DE CÁTEDRA
ESCUELA DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.